



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

48
3.º 4.º de fecha, 18/09/84.

Tramitan por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA las actuaciones de la referencia, caratuladas, " DENUNCIA AL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA ", las que se iniciaran tras la presentación efectuada ante ésta por el Sr. Reinaldo Bautista RODRIGUEZ, Agente del Instituto Provincial de Vivienda que, según sus dichos, integraba la mencionada mutual, habiendo sido excluido de la misma, conforme lo manifiesta, por decisión de su presidente.

Ante dicha circunstancia es que el presentante solicita la intervención de este Organismo de Control, motivo por el cual seguidamente, y con carácter preliminar, analizaré la competencia que el mismo posee para desarrollar la investigación solicitada.

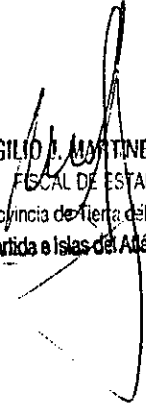
En este orden de ideas, adelanto desde ya mi opinión en el sentido que considero que esta Fiscalía de Estado carece de competencia para acceder a la solicitud cuyo tratamiento me ocupa, ello así ya que a la luz de los lineamientos contenidos en la Ley Provincial Nº 3 - FISCALIA DE ESTADO - REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO - la actividad solicitada aparece como notoriamente extraña a la finalidad en vista al momento de su creación, tal es, básicamente, el control de legalidad de la actividad del Estado, su representación judicial exclusiva y el control de la conducta administrativa de funcionarios y agentes estatales.

Por los motivos expuestos y a fin de materializar la conclusión a la que arribara en el presente, dictaré

seguidamente el acto administrativo que disponga en el sentido
indicado.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 048 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 18 AGO 1994 .-


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur